



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

286/12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 03 OCT. 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **APITER LIMITADA**, con número de **RUT 210774960019**, tendiente a que se modifique el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de marzo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: I) que la empresa manifiesta que debido a demoras en la ejecución de la obra por parte de la empresa contratista, se vio dilatada la ejecución de las inversiones remanentes a la fecha;-

II) que la solicitud de la empresa se basa en los Arts. 12 y 13 del Decreto 455/007 de 16 de noviembre de 2007;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 2010, mediante la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **APITER LIMITADA**, en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 31/07/13;-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de

L00

VTO. D.
M.E.F.

Aplicación para su archivo.-

/al

J



BERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas



Prof. Edgardo Ortuño
Ministro Interino de
Industria, Energía y Minería

100 0000
3 1 88